



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01
CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011.
TÍTULO II PRIMER LLAMADO 2012.

RESOLUCION EXENTA N° **1173**

TALCA, **14 JUL. 2016**

VISTOS:

- El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°3561, de fecha 30/06/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011. TÍTULO II PRIMER LLAMADO 2012.
- El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3561 de fecha 30/06/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011. TÍTULO II PRIMER LLAMADO 2012,

RESUELVO:

Extiéndase hasta 02 de Enero de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, AÑO 2011, TÍTULO II. PRIMER LLAMADO 2012, Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ELSA	MARÍA	PÉREZ COLLINAO	11.947.672-0	DS1 T2 2-2012 NA03926

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/CAB/JRM/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule